**Protección de Datos Personales para Asociaciones**

**Qué es un Dato Personal**

Es la información sobre una persona física identificada o identificable («la persona interesada»). Se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación (DNI), datos de localización (Domicilio), o elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica (datos de cuenta bancaria), cultural o social de dicha persona (fotografías o imágenes).

**Qué es un Tratamiento de Datos Personales**

Operaciones como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, interconexión, limitación, supresión o destrucción realizada sobre datos personales.

**Principios a tener en cuenta**

* El tratamiento debe ser realizado de manera lícita, leal y transparente.
* Recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos.
* Adecuados, pertinentes y limitados a los datos mínimos necesarios, y por el tiempo preciso.
* Garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad.

**Legalidad del Tratamiento**

En términos generales, para las Asociaciones, las personas sobre las que se tengan lo datos contarán con el **consentimiento explícito** de las mismas.

Para asegurar y acreditar el consentimiento las personas firmarán la Hoja de Datos, que mediante la firma se aceptan las condiciones de uso del Tratamiento (consentimiento). Para organizaciones con menos de 250 esta es la **obligación principal**.

Para Asociaciones con **más de 250 personas**, además, completarán la Ficha de Registro de Actividades de Tratamiento que recoge la información sobre la actividad objeto del tratamiento.

Tanto la Hoja de Datos como el Registro serán custodiados de forma segura por la entidad responsable del Tratamiento, en este caso la Asociación

Por último, el Compromiso de Confidencialidad debería ser firmado por toda persona que tenga acceso a los datos y realice Tratamiento de los mismos (Presidenta, Tesorera, Secretaria…)

La protección de datos es un aspecto importante que debemos cumplir, pero sin alarmas. Si observamos lo indicado más arriba no deberíamos encontrarnos con ningún problema.